

## En Bariloche eximirán y reducirán tasas a determinadas actividades comerciales

jueves, 03 de septiembre de 2020

En la sesión presencial realizada este jueves y presidida por Natalia Almonacid (JSRN), el Concejo sancionó por unanimidad el proyecto que establece la eximición del 100% de la TISH y sus componentes para aquellas actividades económicas (o servicios) no exceptuadas (teniendo en cuenta las medidas por el aislamiento social, preventivo y obligatorio) a las que les correspondería abonar el pago mínimo y los componentes del tributo.

La normativa plantea también un descuento equivalente al 50% del pago mínimo de la TISH y el 50% de los componentes (Emprotur, Publicidad, Residuos Urbanos) para aquellas actividades que tengan que pagar un monto igual o superior al pago mínimo y desarrollen actividades o servicios esenciales (por lo tanto están exceptuados de cumplir con el aislamiento).

En ambos casos los contribuyentes deberán cumplir con la categorización “Micro” y “Pequeños” dentro de la tabla SePyMe, de la Secretaría de Pyme y Desarrollo Regional, dependiente del Ministerio de Industria de la Nación, o la que a futuro la reemplace.

El documento aprobado subsume el proyecto impulsado por el intendente Gustavo Gennuso y el bloque JSRN (N°126/20) que establece las medidas consignadas anteriormente y una iniciativa del FdT (N°121/20) que busca la exención de la TISH y sus componentes para pequeños alojamientos turísticos.

Durante el tratamiento de ambas propuestas en las comisiones, los concejales decidieron elaborar un proyecto unificado debido a que las dos pretenden brindar un alivio en cuanto a las cargas tributarias en este contexto de pandemia Covid-19 y baja de la actividad económica. Además, fue ampliada al resto de los bloques la coautoría del documento.

El concejal Gerardo Ávila (JSRN) destacó que la iniciativa busca dar respuesta a pedidos de distintos sectores de la actividad económica de la ciudad ante la situación que están atravesando por el actual contexto y atenuar el impacto negativo de la pandemia.

La edil Julieta Wallace (FdT), por su parte, remarcó que la norma sancionada hoy (03/09) brindará un alivio para el sector productivo y comercial.

La ordenanza entrará en vigencia desde la fecha de su promulgación, contemplando desde el periodo fiscal agosto 2020 hasta el periodo fiscal noviembre 2020 inclusive.

El proyecto contó con el voto positivo de los once concejales que integran el cuerpo deliberativo: Natalia Almonacid, Gerardo Ávila, Pablo Chamatropulos (POBAR), Carlos Sánchez y Puente (JSRN), Julieta Wallace, Ariel Cárdenas (BxC), Norma Taboada (JSRN), Marcelo Casas (FdT), Claudia Torres (JSRN), Roxana Ferreyra (FdT) y Gerardo del Río (PUL).